

tas a fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva establecida por el adjudicatario se concede un plazo de 15 días para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, 30 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3234

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

ANUNCIO

3391

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza constituida por Construcciones B. Vázquez, de Sar. Asensio, para las obras de Reparación del Frontón de Hormilla, se hace público para que en plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones, por razón de estas obras, en este Ayuntamiento.

Hormilla, 2 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3456

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

3374

María Lourdes Goñi Urceiay, Secretario del Ayuntamiento de Hornos de Moncalvillo,

CERTIFICO: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 22 de noviembre, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

"Se da cuenta de la tramitación del expediente de declaración de ruina número 1/82 de las fincas sitas en Callejón Mayor 8, 10 y 12, Carretera de Navarrete sin número, Callejón Mayor 4 y Carretera de Navarrete sin número en virtud de denuncia de don Inocente Rojas Martínez, según informe técnico de fecha 3 de septiembre del corriente, en el que han comparecido todos los propietarios a excepción de D^a Vicenta Mayoral, quienes no han formulado alegación alguna; Vistos los informes citados de los que se deduce que los inmuebles se hallan en situación de ruina legal prevista en los apartados a b y c del segundo párrafo del artículo 133 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, vistas las prescripciones del texto legal citado y las contenidas en los artículos 11 y 18 del R. D. U.

Y en base a los informes indicados y a los textos legales referidos, acuerdan declarar el estado de ruina calificado en los artículos 133-2 b y c de la Ley del Suelo los inmuebles arriba señalados propiedad de don Valentín Álvarez, doña Vicenta Mayoral, don Aquilino Huelto, don Blas Cerolaza, don Juan Pascual y el propio denunciante, ordenando a los mismos la demolición de las fincas señaladas que deberá estar realizada en el plazo de seis meses a partir de la notificación de este acuerdo.

Esta resolución se notificará a todas las partes del expediente y a los moradores de los inmuebles aunque no se hubiesen personado."

Y para que sirva de notificación a doña Vicenta Mayoral, hoy en ignorado paradero, expido la presente certificación que se fijará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, enviándose copia al Boletín Oficial de La Rioja, para su publicación.

Hornos, 1 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3326

AYUNTAMIENTO DE IGEA

EDICTO

3424

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre Suplementos de créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de los días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo aprobatorio quedará elevado a definitivo.

En Igea a 6 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3438

EDICTO

3423

Confeccionados los Padrones de Contribuyentes sobre Arbitrios Municipales e Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Motor por la Vía Pública, correspondientes al presente ejercicio 1982 quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones

Igea, a 6 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3432

IV. Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTO

3314

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 365 de 1982 interpuesto por don Macario Mazo Expósito, representado por don Francisco J. Prieto Sáez contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Calahorra, con fecha 11 de agosto de 1982, denegando licencia municipal para vallado de un solar sito en la calle Ruiz y Menta de dicha localidad, por no ajustarse el Proyecto a las alineaciones previstas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de noviembre de 1982.

El Secretario,

3376